



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24843
24 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Después de las consultas celebradas el 24 de noviembre de 1992, el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo, formuló la declaración siguiente en relación con el tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait":

"Los miembros del Consejo de Seguridad celebraron consultas oficiosas el 24 de noviembre de 1992 en cumplimiento de los párrafos 21 y 28 de la resolución 687 (1991) y del párrafo 6 de la resolución 700 (1991).

Tras escuchar todas las opiniones expresadas en el curso de las consultas, el Presidente del Consejo llegó a la conclusión de que no había acuerdo en que existieran las condiciones necesarias para modificar los regímenes establecidos en el párrafo 20 de la resolución 687 (1991), según se ha previsto en el párrafo 21 de dicha resolución; en los párrafos 22, 23, 24 y 25 de la resolución 687 (1991), según se ha previsto en el párrafo 28 de la resolución 687 (1991), y en el párrafo 6 de la resolución 700 (1991)."
